



RESOLUCIÓN DGEEC N° 210/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Fernando de la Mora, 27 de febrero de 2020

VISTO: El memorando DGEEC/CRCC N° 1/2020 presentado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (Exp. N° 700), por el cual solicita, en cumplimiento al Decreto N° 2991/2019, la aprobación del Plan de Rendición de Cuentas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) y su posterior remisión a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).

CONSIDERANDO: El Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.

La RESOLUCIÓN DGEEC N° 21/2020 de fecha 13 de enero de 2020 “POR LA CUAL SE ADOPTA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, APROBADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2991 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019; Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS”.

Que, el objetivo del Plan de Rendición de Cuentas de la DGEEC es rendir cuentas y generar espacios de participación ciudadana para consolidar e institucionalizar un proceso permanente e innovador de gestión de recursos públicos, de la manera más transparente y efectiva posible, capaz de responder a las expectativas y recuperar la confianza de la ciudadanía.

El Decreto Ley N° 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 “QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA” y la Ley N° 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 “QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES”.

Que, el Decreto N° 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 “POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...”, en su Art. 2°.- Capítulo I. De la Organización General, dispone “La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional...”.

La RESOLUCIÓN STP N° 59/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 de la Secretaría Técnica de Planificación “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA, DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DESDE EL 27 DE FEBRERO AL 7 DE MARZO DE 2020, PARA PARTICIPAR EN EL





DIRECCIÓN GENERAL
DE ESTADÍSTICA,
ENCUESTAS Y CENSOS

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN DGEEC N° 210/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

SEMINARIO ESPECIAL, EN LA REUNIÓN INFORMATIVA DE LA CONFERENCIA DE ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS (CEA-CEPAL), Y EN LA 51° SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y SE DESIGNA A LA SEÑORA NORMA INÉS MEDINA ROA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO, DURANTE LA AUSENCIA DEL TITULAR”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA,
ENCUESTAS Y CENSOS**

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, que forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General



Plan de Rendición de Cuentas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC) al Ciudadano, en cumplimiento al Decreto N° 2991/19

I. Conformación del Equipo

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de fue conformado por RESOLUCIÓN DGEEC N° 21/2020 de fecha 13 de enero de 2020 y tendrá a su cargo el proceso que implica la realización de una presentación de rendición de cuentas:

1. Establecer el cronograma de acciones previas a la elaboración del informe:
 - 1.1 Determinar el cronograma
 - 1.2 Solicitar información a las áreas
 - 1.3 Revisar el cuadro de mando integral
 - 1.4 Definir esquema
2. Prever recursos financieros / económicos
 - 2.1 Impresión del material
 - 2.2 Logística
 - 2.3 Equipos informáticos
 - 2.4 Otros

Las citadas funciones son referenciales, pudiendo surgir otros durante el proceso y ser incorporadas, enmarcadas en lo dispuesto en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019.

El CCRCC de la está integrado por:

1. Director de Anticorrupción, Leopoldo López
2. Director de Auditoría Interna, Pedro Torales
3. Directos de Planificación y Coordinación Estadística, Oscar Barrios
4. Director Administrativo y Financiero, Luis Domínguez

II. Objetivo

Rendir cuentas y generar espacios de participación ciudadana para consolidar e institucionalizar un proceso permanente e innovador de gestión de recursos públicos, de la manera más transparente y efectiva posible, capaz de responder a las expectativas y recuperar la confianza de la ciudadanía.



Leopoldo López
Leopoldo López Aguilera
Director General
DGEEC

FL
Abog. Leopoldo López
Director
Unidad Anticorrupción - DGEEC



III. Componentes/Estrategias de implementación

1. Proponer y establecer mecanismos, herramientas y espacios que garanticen que la Rendición de Cuentas se constituya en un proceso dinámico, permanente, interactivo y continuo.
2. Ofrecer a la ciudadanía información clara y oportuna que permita cumplir su labor de contralor social.
3. Generar espacios de participación ciudadana para el afianzamiento del principio colaborativo-constructivo de los procesos inherentes a la gestión de personas del sector público.

IV. Indicadores

1. Cantidad de informes publicados y socializados.
2. Cantidad de espacios generados para la rendición de cuentas.
3. Cantidad de espacios establecidos de participación y de interacción ciudadana.
4. Cantidad de mejoras/ajustes realizadas con base en la participación ciudadana.

V. Identificación de las Áreas Misionales, Estratégicas y de Apoyo

Dependencias Misionales

- Dirección de Estadísticas Sociales y Demográficas
- Dirección de Estadísticas Económicas
- Dirección de Encuestas a Hogares

Dependencias Estratégicas

- Dirección de Cartografía
- Dirección de Planificación y Coordinación Estadística
- Dirección de Informática
- Dirección de Auditoría Interna
- Coordinación MECIP
- Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Dependencias de Apoyo

- Dirección Administrativa y Financiera
- Dirección de Talentos Humanos
- Dirección Jurídica
- Centro de Información Estadística

VI. Organigrama Institucional



Abog. Leopoldo López
Director
Unidad Anticorrupción - DGEEC



VII. Identificación del Público

- **Sector académico**
 - Educación escolar básica
 - Educación media
 - Educación superior
 - Centros de investigación
- **Sector público**
 - Administración central y descentralizada.
 - Entes autónomos, Autárquicos
 - Empresas con participación estatal
 - Gobiernos Departamentales y Municipales
 - Entidades Binacionales
 - Poder Legislativo
 - Poder Judicial
 - Órganos Extrapoder
- **Sector privado**
 - Gremios de la producción
 - Organizaciones no Gubernamentales (ONGs)
 - Sociedad Civil
 - Medios de comunicación
 - Empresas de producción
- **Organismos internacionales**

VIII. Definición de Objetivos/Metas

Serán objetivos y metas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, a través de sus dependencias:

1. Producir y difundir estadísticas confiables y oportunas para el mejor conocimiento de la realidad nacional y hacer posible su aplicación en los planes, programas y proyectos, y la adecuada toma de decisiones en los sectores público y privado.
2. Elaborar y ejecutar un Plan Estadístico Nacional conforme con las estrategias del desarrollo económico y social del país.
3. Dictar normas, coordinar, integrar y racionalizar las actividades en el ámbito de estadísticas oficiales.
4. Promover el interés de la población por las actividades estadísticas para fomentar su activa y permanente participación y colaboración.
5. Fomentar la capacitación de los recursos humanos en beneficio del desarrollo de la investigación y de las actividades estadísticas.

IX. Cronograma

Anexo 2



[Handwritten signature]
Director General
DGECC

[Handwritten signature]
Abog. Leopoldo López
Director
Unidad Anticorrupción - DGECC

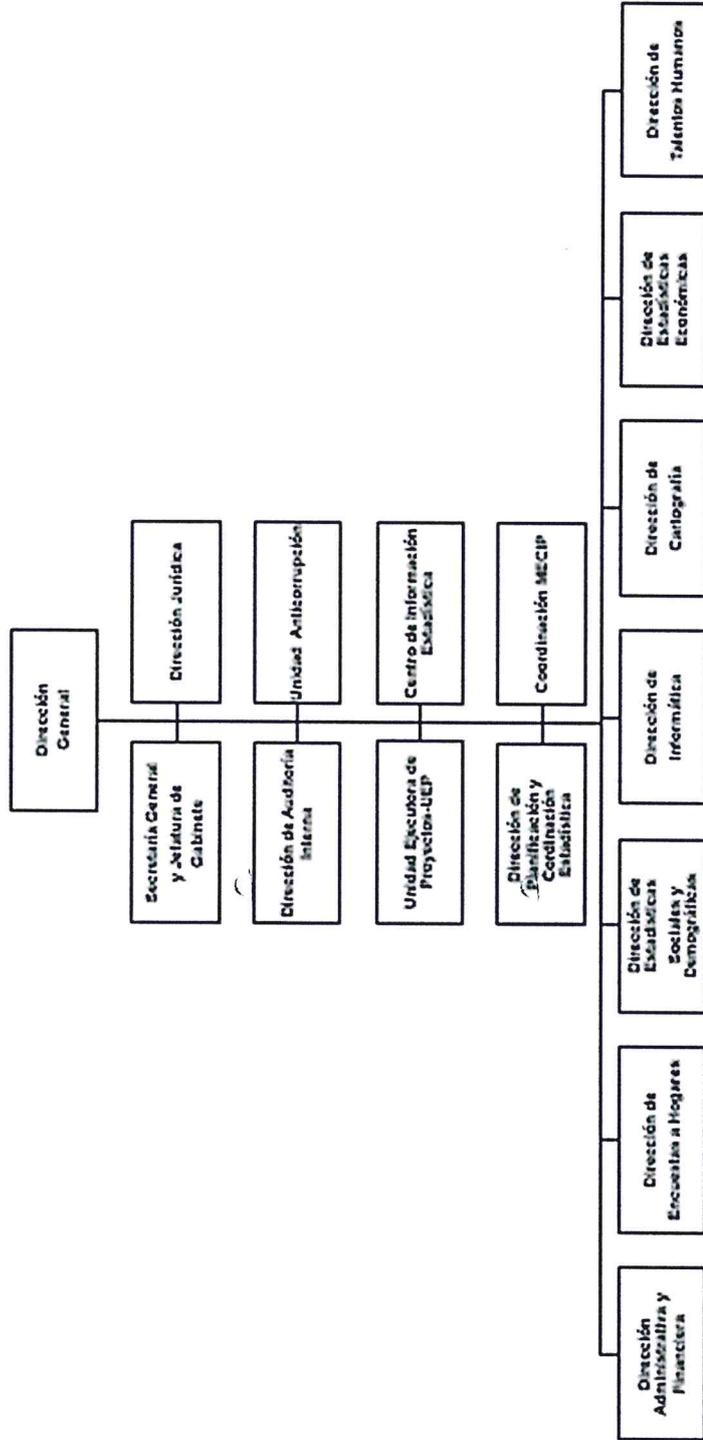
Anexo 1



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESTADÍSTICA,
ENCUESTAS Y CENSOS



ORGANIGRAMA



Leopoldo Ojeda Aguirre
Director General
DGEEC

~~Abog. Leopoldo López
Director
Unidad Anticorrupción - DGEEC~~

